

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11984347

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253795

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA FLORES GONZALEZ, Alejandra Estefania de nacionalidad MEXICANA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por 1 año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G13488299, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G32808073; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 07-05-2020.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por 1 año, a la extranjera DOÑA FLORES GONZALEZ, Alejandra Estefania de nacionalidad MEXICANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G13488299 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G32808073, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 07 de Mayo de 2020.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/NGA
[315]23/09/2019



Aline Elba Hofer
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público